



POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE DISTRITAL

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor ALFONSO ELJACH MANRIQUE alcalde Distrital de Barrancabermeja, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.780.077 expedida en la ciudad de Bogotá, requiere desplazarse a la ciudad de Bogota los días 14 y 15 de octubre a reunión con el Ministro del Deporte, el Director de la SAE, con quienes tratará asuntos relacionados con su cargo.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Publica de Colombia y los artículos 91 (modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, 93 y 106 de la ley 136 de 1994, el Señor Alcalde Distrital encargará de las funciones del Despacho a un servidor público de la Alcaldía Distrital,

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del Despacho del Alcalde Distrital de Barrancabermeja a LEONARDO GOMEZ ACEVEDO, quien se desempeña como SECRETARIO DE GOBIERNO desde el día 14 de octubre a partir de las 7:00 a.m hasta el dia 15 de octubre de 2020 o hasta el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar de la presente decisión al Doctor LEONARDO GOMEZ ACEVEDO identificado con c.c. 79.499.000 de Bogotá.

ARTICULO TERCERO. El presente encargo no genera diferencia salarial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja, a 13 OCT 2020

Handwritten signature of Alfonso Eljach Manrique

ALFONSO ELJACH MANRIQUE ALCALDE DISTRITAL

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto y Reviso:	CARMÉN CELINA IBÁÑEZ ELAM JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	<i>[Handwritten Signature]</i>	OCTUBRE /2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			